

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.163 **fecha: 19/10/2021**

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
PETICION PROCESO 2018-356			PONE EN CONOCIMIENTO	15/10/2021	NOTIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **163**

Fecha: 19/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1992 00001	Ejecutivo Singular	MANUEL ANTONIO MORENO PARRA	OSWALDO ARTURO CARREÑO ROJAS	Auto resuelve Solicitud Por secretaría infórmesele al peticionario que el proceso 11001310300819920000100 fue desarchivado, no obstante, se advierte que las partes referenciadas en la solicitud no corresponden al proceso que reposa en este despacho.	15/10/2021	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el abogado CARLOS JAVIER SARMIENTO PEREZ TOLEDO no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; désignese como curador ad-litem, al abogado GERMÁN DARÍO FLOREZ ACERO1 . Comuníqueseles esta determinación, a través de correo electrónico, a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las	15/10/2021	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto requiere Previo a reconocer personería jurídica respecto al poder otorgado por CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS, se requiere al abogado para que allegue copia del mensaje de datos por el cual manifiesta se le confirió poder, lo anterior, visto que el aportado en correo enviado el 23 de septiembre de 2021 no permite su visualización debido a su baja resolución (PDF 003)	15/10/2021	
11001 40 03 054 2016 01134	Ordinario	RICARDO LEON BUSTILLO CABRERA	NELSON ENRIQUE TORRES MUÑETONES	Auto ordena correr traslado Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020; córrase traslado al apelante por el término de cinco (5) días para que sustente su apelación.	15/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO